

El tesoro de la 'Mercedes' vuelve a casa

Un juez obliga a los cazatesoros de Odyssey a devolver a España las 600.000 monedas de oro y plata

Considera pertinente la reclamación del Gobierno sobre la carga de la fragata, hundida ante las costas de Cádiz

■ MIGUEL LORENCI

MADRID. El fabuloso tesoro de la fragata 'Nuestra Señora de las Mercedes' debe ser devuelto a España en un plazo de diez días, según determinó el martes el juez Steven D. Merryday, del distrito federal de Tampa (Florida). De no retornar en ese plazo las 600.000 monedas de oro y plata y demás objetos, 17 toneladas de precioso metal valorados en 500 millones de dólares –unos 350 millones de euros–, el juez de la Corte Superior considerará la actuación de la empresa cazatesoros Odyssey Marine Exploration como «agravante negativo». Así consta en su sentencia, que es continuación de la recomendación anterior del juez Mark Pizzo, quien el 3 de junio instaba a Odyssey a devolver la carga de la fragata a España, «su legítima propietaria».

El juez reconoce ahora que la preciosa carga del navio español fue llevada a Estados Unidos «sin autorización alguna por parte de su legítimo propietario, saltándose todos los principios éticos y legales existentes en el derecho internacional y marítimo».

El magistrado de la corte de Tampa se declara incompetente sobre el caso y lo envía a la Corte Suprema de Estados Unidos, única con capacidad de juzgar en materias sometidas a tratados internacionales. Al tiempo, la recomendación del juez Merryday suspende el «derecho» de Odyssey a custodiar el material en litigio mientras no haya sentencia definitiva.

Considera el juez que los documentos presentados por España en su defensa constituyen una «enciclopedia» que combina un tratado de la historia naval de su país con una pormenorizada enseñanza jurídica. «Analizados y estudiados cuantos documentos me han sido presentados por las partes litigantes, debo concluir que la recomendación del juez Mark Pizzo de devolver los restos de la fragata 'La Mercedes' a España es plenamente acertada y la presentación de su resultado, redactada de una manera altamente cualificada».

El juez Merryday expresa su «plena empatía con la anterior recomendación de que los restos encontrados pertenecen al buque 'Nuestra Señora de las Mercedes' y agrega que «la verdad de este caso es que 'La Mercedes' es un buque propiedad de España, y sus restos –incluida la carga– son patrimonio legal y natural de España». Concluye que «dichos restos fueron traídos a Estados Unidos sin autorización alguna por parte de su legítimo propietario, saltándose todos los principios éticos y



Greg Stemm, presidente de Odyssey Marine Exploration, examina las monedas recuperadas del fondo del mar. ■ AP

La tragedia del almirante Alvear

El general de la Armada Diego de Alvear y Ponce de León, que mandaba una flota de cuatro barcos que regresaba a España desde Río de la Plata, presenció la muerte de su esposa –María Josefa Balbastro– y la de ocho de sus nueve hijos, que navegaban en la fragata 'La Mercedes', muy cerca de las costas de Cádiz. Él y su hijo mayor se habían trasladado a 'La Medea' cuando fueron interceptados por fragatas inglesas. En el fragor de la batalla, un cañonazo hizo impacto en la santabárbara de 'La Mercedes', que estalló en llamas y se hundió rápidamente. 'La Medea', desarbolada, fue capturada y trasladada con su tripulación a Inglaterra, así como los otros dos barcos españoles, la 'Fama' y la 'Clara'.

Antes de concedérsele plena libertad para regresar a España, Diego de Alvear contrajo segundas nupcias con la inglesa Louisa Rebeca Ward, con la que tuvo diez hijos, y de cuyo matrimonio desciende la rama española de los Alvear. A su regreso a España, fue recibido con muestras de aprecio en pago a sus servicios y singulares infortunios.

Aunque España e Inglaterra no estaban en guerra en el momento del ataque, los ingleses conocían la existencia de un acuerdo secreto entre España y Francia que obligaba al pago a Bonaparte de seis millones mensuales mientras durara el conflicto entre Francia e Inglaterra, a cambio de reconocer la neutralidad española. Inglaterra actuó de esta manera para evitar que el dinero del Perú sufragara la guerra contra su país.



Agentes de la Guardia Civil custodian el 'Odyssey Explorer' en el puerto de Algeciras, en octubre de 2007. ■ AFP

LAS REACCIONES

Ángeles González-Sinde
Ministra de Cultura

«La sentencia es crucial en la defensa de los intereses del patrimonio histórico español»

Greg Stemm
Presidente de Odyssey

«Acudiremos al Tribunal de Apelación, donde estoy convencido de que el asunto nos favorece»

José María Moncasi de Alvear
Descendiente del capitán de la fragata 'Mercedes'

«A España le ha caído el Gordo en términos de protección de su ingente patrimonio subacuático»

legales existentes en el derecho internacional y marítimo».

Celebración

El litigio comenzó hace dos años y medio, cuando el Gobierno español denunció el expolio y la exportación ilegal y secreta del tesoro, hallado en aguas del Estrecho de Gibraltar en mayo de 2007. En el primer juicio se estableció ya que 'La Mercedes' era un navio de bandera española, en misión comercial para la Corona y oficial a pesar de transportar bienes privados.

Según la interpretación de los herederos del almirante Diego de Alvear y Ponce de León, capitán del navio, «en clave jurídica, se puede decir que el único mensaje del juez Merryday a Odyssey es que, aunque se declare incompetente, no significa que no sepa de qué está hablando, sino que no tiene la última palabra». Aunque los cazatesoros pueden apelar, el magistrado suspende en su sentencia cualquier moción pendiente, cualquier derecho a reclamar por parte del resto de demandantes (Perú y particulares). «Quiere que el juicio definitivo de la Corte Suprema se dirima sólo entre España y Odyssey, ya que la empresa cazatesoros pasa por tener obligaciones en virtud de ser el custodio», señaló José María Moncasi de Alvear, descendiente del capitán de la fragata.

Los descendientes del marino han celebrado la sentencia del juez Merryday «como si a España le hubiese caído el verdadero Gordo de la Navidad si hablamos en términos de salvaguarda y protección del ingente patrimonio subacuático nacional que se alberga en el fondo de los mares». Los herederos de todos cuantos llevaban propiedades a bordo de 'La Mercedes' fueron ya indemnizados en un largo proceso que se prolongó entre 1804 y 1870.



Pintura que representa el hundimiento de la fragata 'Mercedes'.